

Guía Práctica para implementar el Reglamento de la Unión Europea sobre productos libres de deforestación (EUDR) en Ecuador

Experiencias con asociaciones
de pequeños productores/as
amazónicos



Bélgica
socio para el desarrollo








DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

La información y la orientación presentadas en esta herramienta se proporcionan únicamente con fines informativos.

WWF no es responsable del uso del contenido de esta guía.

Este documento es una herramienta de orientación para organizaciones y asociaciones vinculadas a la exportación de productos libres de deforestación; no constituye una norma o reglamento de implementación.



CONTENIDO



Introducción

02



Sobre esta Guía

04



Generalidades del Reglamento
de la UE sobre deforestación EUDR

09



Proceso de implementación
de la EUDR en asociación de productores

15



Libre de deforestación

16



Cumplimiento de legalidad

20



Trazabilidad

26



Debida diligencia

30



Recomendaciones generales
de implementación de la EUDR

31



INTRODUCCIÓN

El desarrollo de esta guía se basa en los aprendizajes, resultados e insumos generados por el proyecto: “Chakras Indígenas Amazónicas: Liderando el Camino hacia una Cadena de Suministro de Cacao Sostenible”. Es una compilación de los procesos desarrollados en la implementación del piloto de los requisitos de la EUDR realizado con las asociaciones Kallari, Wiñak y Tsatsayaku, y la participación de cerca de 1100 pequeños productores y productoras de cacao.

Esta iniciativa fue implementada por WWF (Ecuador y Alemania) y financiada por la Cooperación Técnica Alemana (GIZ/AgriChains) bajo el encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ).

El cacao es mucho más que un producto: es el sustento de millones de personas en el mundo. Aproximadamente el 80 % de la producción mundial proviene de pequeños agricultores quienes, a pesar de su rol vital, enfrentan condiciones de vulnerabilidad y un acceso limitado a recursos técnicos y financieros.

En este escenario, las normativas internacionales están transformando la forma en que el cacao llega a los mercados globales.



En junio de 2023, la Unión Europea aprobó el Reglamento sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR). Esta normativa busca garantizar que productos clave, como el cacao, no provengan de tierras deforestadas después del 31 de diciembre de 2020.



Para las asociaciones de pequeños productores y productoras, esto representa tanto un desafío técnico como una oportunidad para validar sus prácticas sostenibles ante el mercado europeo.



Sobre esta Guía



Es una herramienta práctica que organiza aprendizajes y evidencias para construir rutas de implementación de la EUDR enfocadas en asociaciones de pequeños productores y productoras.

A través de este documento se espera guiar a otras organizaciones en sus procesos de adaptación, permitiéndoles estructurar su información para que los operadores europeos puedan cumplir con la debida diligencia.

El contenido se divide en dos secciones fundamentales:

1 Generalidades del Reglamento de la UE sobre deforestación EUDR:

Síntesis de los elementos clave para interpretar el reglamento.

2 Proceso de implementación de la EUDR en asociaciones de pequeños productores y productoras:

Enfoque en tres pilares estratégicos.



Mecanismo para demostrar producción sin deforestación.



Respaldo de cumplimiento de legalidad en el contexto de la normativa ecuatoriana vigente.



Sistemas de trazabilidad digital, para registrar la ruta del cacao desde la finca.

Contexto Nacional



El cacao es uno de los rubros más representativos del Ecuador, fundamental no solo para la economía, sino que también para el desarrollo social del país. Esta actividad genera empleo para alrededor de 400 mil personas; de las cuales aproximadamente el 80% corresponde a mano de obra familiar. Mayoritariamente, la producción proviene de pequeños productores y productoras que manejan unidades productivas menores a 5 hectáreas.

Ecuador se distingue por su liderazgo en la producción mundial de cacao fino de aroma. Esta variedad se desarrolla principalmente bajo Sistemas Agroforestales (SAF), concentrando por lo tanto una proporción significativa de la producción bajo este esquema. En la Amazonía, los SAF se denominan “Chakras”, espacios que integran árboles maderables, frutales, musáceas, medicinales y entre otras especies; recreando una estructura que se asemeja al bosque. Este modelo no solo garantiza la seguridad alimentaria de las familias, sino que diversifica sus ingresos económicos mediante la comercialización de productos de valor como el cacao, café, entre otros.

En los últimos años, la cadena de valor de cacao ha experimentado desafíos globales como la reducción de la oferta por efectos del cambio climático, fluctuaciones históricas en los precios y la entrada en vigor del Reglamento Europeo sobre productos libres de deforestación (EUDR).

En el Ecuador, el Comité Interinstitucional de Producción y Comercialización Sostenible (CIPCS), creado mediante Decreto Ejecutivo No. 235, constituye el espacio de coordinación interinstitucional para abordar los desafíos asociados al cumplimiento de regulaciones internacionales de sostenibilidad vinculadas al comercio exterior, uno de esos corresponde al cumplimiento de los requerimientos de la normativa europea.



Sobre las asociaciones donde se ejecutó el piloto:



Kallari, Wiñak y Tsatsayaku son asociaciones de pequeños productores y productoras que no solo producen cacao fino de aroma, mantienen el sistema ancestral de la Chakra Amazónica, un modelo agroforestal sostenible que integra el cacao con otros cultivos como:

- **Guayusa**
- **Café**
- **Otros cultivos complementarios**

Este sistema protege la biodiversidad y genera valor agregado a través de productos como el chocolate orgánico.

Para estas familias, el cacao representa la base de su economía.

Por ello, esta guía no solo orienta el cumplimiento de un reglamento, sino que también protege el acceso a los mercados internacionales y respalda medios de vida que, por su propia naturaleza, contribuyen a la conservación del bosque.





GENERALIDADES DEL REGLAMENTO DE LA UE SOBRE DEFORESTACIÓN EUDR

La información de esta sección se fundamenta en el Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo (EUDR), relativo a la comercialización en la Unión y la exportación de productos asociados a la deforestación y degradación forestal.

¿QUÉ ES EUDR?

El EUDR (Reglamento de la Unión Europea sobre Productos Libres de Deforestación) es una normativa que busca impedir que productos vinculados a la deforestación forestal entren o salgan del mercado de la UE (Unión Europea).

Para ello exige que las empresas demuestren que sus productos (como cacao, café y otros) **no provenga de tierras deforestadas después del 31 de diciembre de 2020** y que cumplan con las leyes del país de origen, mediante rigurosos procesos de debida diligencia y trazabilidad.



ELEMENTOS CLAVE DE LA EUDR

¿POR QUÉ EUDR?

El consumo en la Unión Europea es responsable de una gran parte de la deforestación mundial a través de sus importaciones, este reglamento busca garantizar que los productos que ingresan a su mercado no contribuyan a la destrucción de los bosques ni a la degradación forestal. La UE busca reducir sus contribuciones de deforestación y liderar la solución que causan las emisiones de gases de efecto invernadero y pérdida de biodiversidad.

¿QUE ES LA UNIÓN EUROPEA (UE)?

Es una asociación que conforman **27 países de Europa**, que trabajan juntos en temas de comercio, política y economía de la región.



¿QUÉ ES BOSQUE?



Es una extensión de tierra de más de 0,5 hectáreas con árboles de una altura superior a 5 metros y una cobertura de copas de al menos el 10%.
Fuente: FAO

¿QUÉ ES DEFORESTACIÓN?



Es la eliminación de bosque para transformar a otros usos como agricultura o ganadería, etc. Causada por el hombre o por otros acontecimientos

¿QUÉ ES LA DEBIDA DILIGENCIA?

Se entiende como el proceso mediante el cual las empresas identifican, previenen, mitigan e informan sobre cómo abordan los impactos negativos reales y potenciales de sus propias operaciones sobre los derechos humanos y el medioambiente. Para la EUDR es un proceso obligatorio que los importadores y comercializadores en la UE deben realizar para asegurar que el cacao que compran no causa deforestación.

¿QUÉ ES LEGALIDAD?

Implica que los productos (cacao, café, soja, palma, madera, etc.) deben haberse producido cumpliendo estrictamente con la legislación pertinente del país de origen. Esto abarca ocho categorías clave: derechos de uso de tierra, protección ambiental, normativas forestales, derechos laborales y humanos, derechos de terceros, Consentimiento Previo Libre e Informado (CLPI), e impuestos/aduana.



¿QUÉ ES UN OPERADOR?



Cualquier empresa o persona que introduce por primera vez el producto en la Unión Europea, o la exporta desde allí. Es el responsable legal de cumplir con la EUDR.

¿QUÉ ES UN COMERCIALIZADOR?



Cualquier persona, distinta del operador que comercializa (distribución, consumo o uso) los productos en el mercado de la UE.

Distribución de responsabilidades en la cadena de suministros de cacao conforme a lo establecido en el reglamento de la EUDR

El reglamento establece que las obligaciones de debida diligencia recaen en los operadores y comercializadores que introducen o exportan productos al mercado de la Unión Europea, quienes deben presentar la correspondiente declaración de debida diligencia. En este contexto, los productores y asociaciones cumplen un rol clave en la provisión de información sobre el origen del producto, la geolocalización de las parcelas y las condiciones de producción, información que permite a los operadores cumplir con sus obligaciones regulatorias.

Actores fuera de la UE



Productores



Asociaciones

Facilitan información de:

- Origen del producto (trazabilidad).
- Geolocalización de todas las parcelas de cacao (coordenadas de latitud y longitud, para obtener la ubicación exacta).
- Condiciones de producción (legalidad y cuidado del ambiente).

Actores dentro de la UE



Operadores
(importador/
exportador)



Comerciantes
(Distribución,
consumo o uso)

Cumplen obligaciones:

- Análisis de riesgos de la cadena antes de introducir los productos a la UE.
- Responsable de presentar la declaración de debida diligencia ante la UE.
- Asumen las sanciones en caso de incumplimiento de los requisitos.

Para entender el calendario de la normativa EUDR, es importante diferenciar dos momentos clave:

1

Entrada en vigor:



29 de junio de 2023.

Desde esta fecha la ley existe oficialmente

2

Inicio de aplicación obligatoria:



A partir del 30 de diciembre de 2026.



Para empresas medianas y grandes que operen en la UE.



A partir del 30 de junio de 2027.



Para micro y pequeñas empresas de la UE.

Desde esta fecha las empresas deben cumplir los requisitos de la EUDR

En caso de modificaciones o aplazamientos se publicará en la página web de la Comisión de la UE.

Sección últimas noticias.

https://green-forum.ec.europa.eu/nature-and-biodiversity/deforestation-regulation-implementation_en?prefLang=es





Proceso de Implementación de la EUDR en asociaciones de pequeños productores y productoras

En este capítulo se presenta la ruta de implementación de los requisitos de la EUDR, adaptada al contexto de asociaciones de pequeños productores y productoras y estructurada en tres procesos:

1. Un mecanismo para demostrar que la producción es **libre de deforestación**,
2. El respaldo del **cumplimiento legal** conforme a la normativa ecuatoriana vigente, y
3. La digitalización para fortalecer **la trazabilidad y la gestión de información**. Cada proceso se detalla con pasos secuenciales, herramientas y recomendaciones para facilitar su adopción.

Desde aquí, se describe cada uno: 

1 Libre de Deforestación

Demostrar que la producción es sin deforestación. Identificar el estado de deforestación en las parcelas.

El reglamento establece que los operadores deberán recopilar las coordenadas geográficas de todas las parcelas donde se produjeron las materias primas cubiertas por el reglamento, lo cual implica la necesidad de contar con mecanismos adecuados para el levantamiento, almacenamiento y gestión de información geoespacial.

Este primer proceso se basa en el uso de herramientas digitales y desarrollo de nuevas capacidades para demostrar que la producción de cacao es libre de deforestación.

A continuación, los pasos:



Paso 1

Capacitar al equipo técnico en EUDR, levantamiento de información geoespacial y uso de aplicaciones con GPS (p. Ej., QField u otras).



Paso 2

Identificar los datos a registrar en campo junto con las coordenadas, como: código del productor y de la parcela, nombres y apellidos, identificación, cultivo y variedad. Estos campos integrarán la tabla de atributos para el procesamiento.



Paso 3

Diseñar el proyecto de mapeo y el formulario digital en QGIS para su uso en QField.



Paso 4

Delimitar las áreas de producción y planificar las salidas de campo.





Paso 5

Recorrer los perímetros de las parcelas acompañados del propietario y registrar varios puntos GPS, necesarios para luego formar los polígonos.



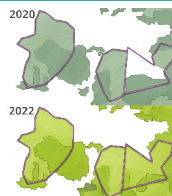
Paso 6

Sistematizar y realizar control de calidad de los datos levantados en campo; procesarlos en QGIS o ArcGIS.



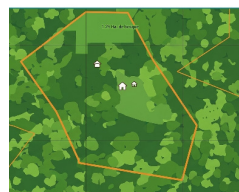
Paso 7

Analizar la deforestación con base en la presencia o ausencia de bosque en las parcelas, utilizando mapas oficiales de Cobertura y Uso de la Tierra CUT 2020 y 2022, generados por el Ministerio del Ambiente y Energía.



Paso 8

Clasificar el estado de cada parcela como “libre de deforestación” o “con deforestación”, según los cambios de cobertura observados entre 2020 y 2022.



Paso 9

Verificar en campo las parcelas clasificadas “con deforestación”, con base en un protocolo de verificación y monitoreo elaborado por cada asociación.



Paso 10

Generar la base de datos geográfica de las parcelas de cacao en los formatos requeridos por los sistemas de trazabilidad o por el cliente. Por ejemplo: Shapefile (.shp), GeoJSON, KML/KMZ, etc.



RETOS Y RECOMENDACIONES

RETOS



El sistema Chakra (producción agroforestal diversa) suele ser confundido con bosque natural por los satélites y su manejo puede interpretarse como deforestación.



Dada la cercanía de los cultivos con el bosque primario se determinó que un solo punto de coordenadas no es suficiente en este tipo de producción.



Distintos mecanismos para demostrar que la producción es libre de deforestación, ocasiono confusión y duplicación de acciones.

RECOMENDACIONES



Tener el expediente de las parcelas de cacao para demostrar que estas han sido cultivadas antes del 2020, y poder complementar los análisis espaciales con información de base.

La asociación debe asegurarse de que el polígono del sistema Chakra esté claramente delimitado y mapeado sobre imágenes históricas para demostrar continuidad.



Tomar varios puntos GPS para obtener la delimitación completa de la parcela, independiente que sea el área menor a 4 hectáreas. Permite monitorear áreas cercanas al bosque disminuye el riesgo de identificar falsos positivos de deforestación.



Utilizar los mapas de Cobertura de Uso de la Tierra CUT del MAE, base 2020 y 2022. Como fuente oficial.

Aunque la mayoría de las parcelas se muestran en suelo agrícola, las que aparecen clasificadas como “bosque” requieren protocolos de verificación en campo y planes de acción específicos por parte de las asociaciones.



2 Legalidad

Identificar el estado de cumplimiento con la normativa nacional vigente y alinearla con los requisitos del reglamento EUDR.

Esta sección adapta los requisitos de legalidad de la EUDR al contexto de las asociaciones de pequeños productores y productoras, identifica los puntos críticos de articulación entre la normativa ecuatoriana y las exigencias de la Unión Europea, y se organiza en una “matriz de cumplimiento de debida diligencia para asociaciones” clara y aplicable. Su propósito es facilitar que productos como el cacao (o café) mantengan su acceso al mercado europeo mediante procesos verificables y documentación vigente. Este proceso además fortalece a las organizaciones para sostener procesos de debida diligencia.

A continuación, se presentan los pasos:



Paso 1. Analizar los criterios de legalidad de la EUDR. Relacionados a: derechos del uso del suelo, derechos laborales, derechos de terceros, principios del consentimiento previo, libre e informado (CLPI), protección del medio ambiente, derechos humanos, normativa fiscal, lucha contra la corrupción, comercial y la aduana.



Paso 2. Identificar el marco jurídico aplicable en Ecuador que respalde el cumplimiento de legalidad de la EUDR. Revisión de leyes, reglamentos, códigos, políticas y estrategias nacionales y convenios internacionales pertinentes.



Paso 3. Determinar los requisitos de cumplimiento aplicables a asociaciones de productores y productoras, en dos niveles: a nivel asociación y a nivel de productores y productoras.

La revisión se organiza en cinco principios:

1. **Existencia Legal de la asociación en Ecuador.**
2. **Políticas generales:** como lucha contra la corrupción, soborno; intereses de los consumidores; responsabilidades corporativas, tributarias.
3. **Divulgación de la información:** relacionada con las respuestas ante la demanda pública de información, que sea clara, transparente y completa sobre la empresa/asociación.
4. **Derechos humanos:** relacionado al cumplimiento de las obligaciones legales nacionales en referencia al empleo y relaciones laborales.
5. **Medio ambiente:** respalda el interés por mejoramiento del desempeño ambiental y su protección, a través del mejoramiento de la gestión interna y mejor planificación.

A partir de esta información se genera la “Matriz de cumplimiento de debida diligencia de las empresas asociativas en materia de sostenibilidad” para determinar el estado de cumplimiento.

Requisitos de cumplimiento de legalidad a nivel de asociación.

Criterio	Requisitos para la DD/EUDR de acuerdo a la legislación ecuatoriana
Existencia Legal de la Asociación en Ecuador	Constitución de la organización
	Estatutos Vigentes
	Nombramientos inscritos
	Directiva Vigente
	Representante Legal
	Registro Único de Contribuyentes (RUC)
Políticas generales	Reglamento Interno (que incluya complemento en términos de la EUDR)
	Código de integridad y conducta
	Declaración de Cumplimiento de buenas prácticas - proveedores
	Listado y Declaración de proveedores rústicos. En caso de no disponer de facturas
	Declaración del Impuesto a la Renta de Sociedades
	Declaración mensual de impuestos retenidos en fuente (últimos 2 meses)
	Declaración Impuestos al valor agregado IVA. (últimos 2 meses)
	Declaración mensual de Anexo Transaccional. (últimos 2 meses)
	Declaración de 1.5 por mil del impuesto municipal sobre los activos. (Ejercicio económico del ultimo año fiscal)
	Declaración del impuesto a la patente municipal (Ejercicio económico del ultimo año fiscal)
	Permiso de uso del Suelo Comercial
	Permiso de uso del Suelo
Permiso de Funcionamiento y tasa por servicios - Cuerpo de Bomberos	

Criterio	Requisitos para la DD/EUDR de acuerdo a la legislación ecuatoriana
Divulgación de la información	Libro de Actas de Decisiones de la Junta General de Representantes (actas de sesiones) + lista firmada de socializaciones por los miembros de la asamblea
	Lista de Proveedores
	Contratos Proveedores de Materia Prima
	Propiedades muebles: Escrituras, Contratos, Adjudicación, Sentencia; etc.
	Inscripción en el Registro de la Propiedad
	Pago Impuesto Predial (anual)
	Planilla Servicios Básicos (Agua, Luz y/o Teléfono) - mensual
Derechos humanos	Planilla de empleados
	Planilla de aportes al IESS
	Cumplimiento Normas de Seguridad de Salud Ocupacional
	Contratos Laborales registrados en el MT y Rol de pagos + evidencia de pago
	Contratos Temporales - jornales - eventuales
	Contratos Prestación de Servicios
Medio Ambiente	Certificación (orgánica, BPAs, Sello Chakra, entre otras)



REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD A NIVEL DE PRODUCTORES

N°	Requisito / Documento
1	Documentos de Identidad del Proveedor
2	Escrituras, Adjudicación; Sentencia de la Propiedad de la Tierra
3	Pago a la Junta de Agua o planilla de agua de riego; o, declaración de inexistencia de Junta de Agua
4	Registro Único de Contribuyentes (RUC) / RIMPE; o, Declaratoria de Proveedor Rustico
5	Declaraciones de impuestos: IVA (2 últimas); impuesto a la renta (ultimo ejercicio anual); o liquidación de compras de los 2 últimos pagos
6	Listado de trabajadores o trabajadores de la tierra (lista de personas que laboran en cada propiedad)
7	Certificado de afiliación al IESS / Seguro Campesino o Certificado de No Afiliación
8	Declaración de Cumplimiento Normas de Seguridad de Salud Ocupacional
9	Pago de Impuestos de Predios Rurales o exoneración
10	Planilla Agua, Luz y / o Teléfono o el que aplique
11	Patente Comercial o exoneración
12	Declaración de No Trabajo Infantil
13	Declaración de No Explotación Laboral
14	Declaración de Cultivos Orgánicos
15	Georeferenciación del predio, si supera las 4 Ha incluir la delimitación del polígono
16	Permisos de Trabajo de los Padres en caso de menores de edad entre 15-17 años

NOTA Matriz de cumplimiento de debida diligencia de las empresas asociativas en materia de sostenibilidad. Versión Formato en Excel disponible en la carpeta "Recursos EUDR"



Paso 4. Diseñar herramientas de apoyo para gestionar requisitos inexistentes, desactualizados o sin evidencia. Como formularios para censos, modelos de políticas (laboral, prevención de corrupción, etc), formatos de contratos, plantillas de procedimientos, plan de capacitaciones, etc.



Paso 5. Organizar y ejecutar la recopilación de información y documentos. Asignar responsables, definir plazos. levantar evidencias y consolidar el expediente con etiquetado estandarizado.

RETOS

Difundir la normativa EUDR en las asociaciones entre los productores.

Las asociaciones deben realizar un esfuerzo para gestionar recursos para la documentación y procesos de adecuación de su infraestructura

Solo el 12% de los productores posee escrituras formales.

Solo el 50% de los productores está registrado en el SRI.

Las organizaciones deben actualizar sus permisos de funcionamiento, registros laborales y obligaciones fiscales.

Existe una línea difusa entre las prácticas de ayuda familiar tradicionales (en comunidades Kichwas) y la definición de trabajo infantil de la normativa.

RECOMENDACIONES

Organizar jornadas donde los líderes de la asociación aprendan a usar herramientas para el cumplimiento de la EUDR, empleando metodologías de aprendizaje apropiadas.

Gestionar programas o alianzas para el mejoramiento de infraestructura y gestión en procesos relacionados para el cumplimiento de los requisitos de legalidad, como: adecuaciones para asegurar las condiciones de seguridad y salud ocupacional de los trabajadores, o apoyo en la gestión para la formulación de políticas, reglamentos, permisos, entre otros.

Para respaldar la legalidad se requieren diálogos interinstitucionales, recursos y el apoyo de las asociaciones, para promover el diálogo en base a datos e información sobre las distintas formas de tenencia y uso de la tierra de sus productores/as.

Una alternativa es la “declaración de proveedores rústicos” que las asociaciones pueden acatar para cerrar esta brecha. Esta alternativa requiere mayor difusión. Identificar las dificultades con aquellos que disponen de RUC (facturas) pero reflejan obligaciones pendientes ante el SRI, para hacer incidencia, solventar y activarlos.

Generar un mecanismo de seguimiento de cumplimiento de las obligaciones y procedimientos regulares, para evitar retrasos o multas por incumplimiento

Las asociaciones deben abordar este tema para evitar interpretaciones que penalicen a las familias por sus formas de vida ancestrales.



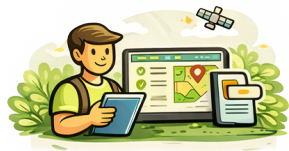
3 Trazabilidad

Fortalecer los sistemas de trazabilidad para asegurar que la información respalde cada eslabón de la cadena, desde el predio de origen, la historia agrícola, hasta procesos postcosecha y segregación del producto. Cumpliendo con los parámetros de libre de deforestación y legalidad del país de producción.

Se recomienda un sistema de trazabilidad compuesto por información básica integrada y transferida mediante códigos QR a lo largo de la cadena de suministro, considerando el siguiente proceso:

Paso 1

Levantar información de productores, fincas y parcelas. Datos como: código, nombres, dirección, contactos, estado interno (orgánico, libre de deforestación, etc.), área, ubicación, colindantes, cultivo, fecha de siembra, prácticas de manejo, servicios básicos y otros que la asociación decida relevante.



Paso 2

Registrar y almacenar la información de trazabilidad desde la cosecha hasta la comercialización, diferenciado por producto y estado. Es indispensable disponer procesos definidos en cada etapa: compra, postcosecha (fermentación, secado), almacenamiento, clasificación, segregación de los productos y comercialización con sus respectivos archivos de respaldo.



Registrar



Postcosecha



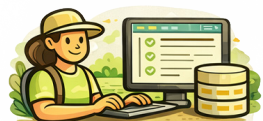
Almacenamiento



Comercialización
y archivos

Paso 3

Establecer un formulario digital para levantar información relativo a EUDR, como estado de tenencia de tierra, servicios básicos, trabajadores, etc. O complementar formularios o procesos de levantamiento de información que ya dispone la organización.



RETOS

Dificultad para interpretar y configurar los requisitos específicos de la EUDR en el sistema.

Varios formatos y mecanismo de registro de información, haciendo poco accesible o información incompleta.

Resistencia al cambio tecnológico, falta de interés inicial del personal y alta rotación de técnicos que compromete la continuidad.

Protección contra vulnerabilidades y pérdida de datos.

Retrasos por acumulación de información pendiente de ingreso y la necesidad de validar nuevas herramientas digitales (formularios).

RECOMENDACIONES

Definir procesos claros y adaptados contextualizando los requisitos específicos de la EUDR a la realidad de la cadena.

Diseñar un formato único (físico o digital) donde cada productor registre: fechas de cosecha, volúmenes, procedencia de la parcela exacta y facturas de venta.

Establecer un flujo de información constante y una base de datos inicial (productores, códigos, comunidades) para la carga del sistema. Y acompañamiento durante el proceso de implementación y funcionamiento.

Presupuestar el costo anual de licencias y mantenimiento del sistema de administración de datos dentro de los costos operativos.

Establecer mecanismo de verificación y control de calidad de ingreso de información interno en la asociación para evitar la acumulación de tareas.

Para que el sistema sea efectivo a largo plazo se requiere:

▶ El compromiso de los equipos técnicos y comunitarios es el motor de la adaptación.

▶ Implementar pilotos de entrega final al cliente, para recibir retroalimentación y asegurar la aceptación comercial.

▶ Seguimiento constante para garantizar que no haya mezclas de producto y que el sistema sea sostenible financieramente.

Proceso del productor y la asociación para preparar la información relacionada a la EUDR

INFORMACIÓN/ REQUISITO	LO QUE EL PRODUCTOR ENTREGA / FACILITA	LO QUE EL TÉCNICO DE LA ASOCIACIÓN GENERA / PROCESA
 Evidencia de no deforestación	Acceso a la finca para la toma de puntos GPS, de todas las parcelas.	Mapa de geolocalización (punto o polígono) vinculado al código del productor/a y contenga la información de todas las parcelas de cacao.
	Información sobre el uso de suelo anterior al cultivo de cacao. Necesario para nuevas parcelas con cacao (post-2020)	Análisis de imágenes satelitales para verificar que el área de producción no haya sido deforestada después del 31/12/2020
 Legalidad	Copia de cédula, certificados de propiedad, derechos de uso de suelo o respaldo.	Expediente de legalidad consolidado de la asociación y productores/as para posibles auditorías o solicitud de información.
 Trazabilidad	Notas de entrega y recibos de venta de cacao en grano a la asociación.	Registro en el sistema digital que vincula cada lote de cacao con las parcelas de origen.
	Datos sobre volumen cosechado y manejo de la chakra.	Cálculo de capacidad productiva (para asegurar que el volumen vendido coincide con el tamaño de la finca).



4 Debida diligencia

Corresponde al proceso que el importador debe realizar antes de introducir los productos en la UE. Sin embargo, se presenta en esta guía para conocimiento de las asociaciones como proveedores.

El proceso se basa en recolectar evidencia de cumplimiento del reglamento, que el importador gestionará:



Paso 1. Recopilar información (facilitada por el proveedor/ asociación):



Datos e información que garantice la trazabilidad. Descripción del producto: volumen, cantidad, país de origen, periodo de producción, etc.



Polígonos y puntos GPS (latitud y longitud, y usando al menos 6 dígitos) de cada unidad de producción para evidenciar que los productos son libres de deforestación.



Documentos de respaldo e información de cumplimiento legal que el proveedor está cumpliendo con las leyes aplicables del país de producción: permisos, políticas de la asociación que respalde el cumplimiento de los desechos humanos, derechos laborales, reglamentos internos donde consten los procedimientos y reglas de conducción, etc.



Paso 2. Evaluar el riesgo de cumplimiento o no de la EUDR, en base a la información disponible y otros factores como tasa de deforestación, vulneración de derechos, corrupción etc.. La Comisión Europea clasificó a Ecuador como país de riesgo estándar o riesgo medio en relación al EUDR. Dependiendo de los resultados de la evaluación de riesgos el importador (operador) podrá solicitar mayor información o documentación al proveedor/asociación para respaldar el cumplimiento.



Paso 3. Mitigar el riesgo. Deberá presentar procedimientos y medidas para reducir o eliminar el riesgo, como auditorías, modelos de gestión de riesgos, etc.

Recomendaciones generales de implementación de la EUDR



Es posible diseñar mecanismos de financiamiento innovadores que respalden la inversión inicial, estimada entre el 11 % y el 28 % por tonelada, asociada a los ajustes requeridos por la EUDR. Al asegurar estos recursos, se favorecen la rentabilidad, la sostenibilidad financiera y el éxito a largo plazo de las asociaciones.



La colaboración de las autoridades nacionales permitiría unificar criterios y simplificar procesos; ello haría más ágil y eficiente el cumplimiento de la legalidad, optimizaría el uso de recursos y brindaría certeza a las organizaciones.



Las asociaciones se encuentran en una etapa clave para fortalecer su estructura. Impulsar la formalización y la claridad estratégica permitirá construir organizaciones sólidas, profesionales y capaces de sostener sus logros de manera autónoma en el futuro.



El fortalecimiento de los programas de capacitación y sensibilización favorece que cada productor y productora se convierta en aliada consciente del reglamento. Un productor y productora bien informada tiende a comprometerse y a asegurar la excelencia y continuidad de los procesos.



ANEXOS

Reglamento EUDR

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32023R1115>

Matriz de cumplimiento de debida diligencia de las empresas asociativas en materia de sostenibilidad,

Disponible en la carpeta  “Recursos EUDR”







Guía práctica para implementar el Reglamento de la Unión Europea sobre productos libres de deforestación (EUDR) en Ecuador.

Esta guía documenta la experiencia práctica de implementación del Reglamento de la Unión Europea sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR) en asociaciones indígenas de cacao de la Amazonía ecuatoriana.

Está dirigida a organizaciones, asociaciones y equipos técnicos que acompañan procesos de cumplimiento, trazabilidad y debida diligencia en cadenas de suministro sostenibles.



Libre de deforestación



Legalidad



Trazabilidad



Debida diligencia



Bélgica
socio para el desarrollo